



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-35660666- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-35660666- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO KLONAL S.R.L., CUIT N° 30574564367, Legajo N° 6.918 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ROBERTO DANIEL BRAMANTI, Matrícula Nacional N° 13.447, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO KLONAL S.R.L., Legajo N° 6.918, con domicilio en la calle Lamadrid, esquina Torcuato de Alvear, N° 1.878, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-35660666- -APN-DGA#ANMAT

fa

Mbv